

Declara un testigo haber reconocido a uno de los 4 individuos que abatieron a tiros al ex detective Danilo Alvarez

Dice que la noche del hecho vió a cuatro individuos que tomaban un auto negro en la calle Habana poco después del tiroteo, reconociendo entre ellos a Manuel de Jesús Ingaume.

Al mediodía de ayer se presentó en la Segunda Estación de Policía, Antonio Fontao Castro, de 31 años, vecino de Muralla 353, entre Inquisidor y Oficios, explicándole al jefe de esa unidad, capitán Francisco Pérez, que era amigo íntimo de Danilo Alvarez Alvarez, muerto a tiros anteayer noche, en el "Tito Bar", situado en Jesús María y Compostela, por haber pertenecido ambos al Cuerpo de la Policía Secreta, a las órdenes del segundo jefe, señor "Cucú" Hernández Vega.

Hizo constar que, por el día, había estado jugando al dominó con Danilo, en el club "Ideal", situado en Jesús María y Habana y que por la noche, cuando pasaba en un ómnibus de la Ruta 15 cerca del bar de Compostela y Jesús María, oyó varias detonaciones, pudiendo ver cuando cuatro individuos, entre ellos uno conocido por Manuel de Jesús Ingaume, corrían por Jesús María hacia Habana, subiendo en ese lugar a un auto marca Chevrolet, pintado de negro, que los esperaba y en el cual se dieron a la fuga, escondiéndose después de lo ocurrido a su amigo.

Terminó diciendo, que tenía la seguridad de que los matadores de Danilo Alvarez fueron dichos individuos, así como que tanto su infeliz amigo como él habían sido amenazados de muerte por elementos que les dijeron pertenecían a una organización revolucionaria.

El juez de Instrucción de la Sección Primera además de estas actuaciones enviadas por la Policía, recibió ayer el informe de los doctores Ramón A. Prieto y José J. Estravíz, médicos forenses del Necrocomio Municipal, que practicaron la autopsia al cuerpo del ex detective Danilo Alvarez, uniéndolo a la caja número 372, de este año, radicada en la secretaría del doctor Herminio Bouza, por los delitos de homicidio y encubrimiento.

En el informe forense, los médicos autopista hacen constar entre

otras cosas que: "el occiso recibió nueve balazos que le produjeron 18 heridas de entrada y salida; que cuando ocurrió la agresión se hallaba en un mismo plano horizontal que sus atacantes, a un metro aproximadamente de distancia y dando su lado izquierdo a los agresores que fueron más de uno; que al recibir los primeros impactos giró sobre su eje vertical, cayendo al suelo, en cuya oportunidad recibió las restantes heridas; que la causa directa de su muerte fue hemorragia interna y la indirecta homicidio por arma de fuego y que en su hábito exterior no se observó señales algunas que hagan pensar que existiera lucha entre el que resultó occiso y sus agresores.

El hecho de que el juez radicara la causa también por encubrimiento, se debe a estimar que bien el dueño y empleados del bar donde ocurrió el hecho, o alguno de los testigos, tratan de encubrir a los autores del atentado, pese a haberlos visto perfectamente.